

San Miguel, 01 de junio de 2005

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 888

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 19.986 del 07.12.04 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2005; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVI Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur** tiene un contrato vigente por los bienes y/o servicios Cupón Electrónico Copec con la empresa **COMPAÑÍA PETROLEOS DE CHILE S.A.**, Rut 99.520.000-7;, desde el 30 de Enero de 2002.

2° Que, dicho contrato no fue aprobado administrativamente en dicho período, por lo que es necesario regularizar y efectuar su aprobación por la presente Resolución.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE el contrato de fecha 30 de Enero de 2002, suscrito entre la Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur y la Empresa **COMPAÑÍA PETROLEOS DE CHILE S.A**

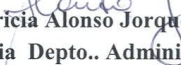
AVISESE Y COMUNIQUESE



(FDO.)

CARMEN GLORIA REVECO CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Patricia Alonso Jorquera
Secretaria Depto. Administrativo



Distribución:
Sección Finanzas
Depto. Regional de Administración